



Repartidores celebran la incorporación en la reforma de varias de sus demandas

JARED LAURELES
Y JESSICA XANTOMILA

Sanciones económicas a las empresas de aplicaciones digitales para las que trabajan repartidores, libertad de éstos para elegir horarios y lugares de conexión y que se respete que laboren en distintas plataformas, son algunos aspectos que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) aceptó modificar e incluir en la iniciativa de reforma para reconocer los derechos laborales de ese gremio, señalaron organizaciones sindicales y colectivos.

Agregaron que si bien existen avances hacia la formalización del trabajo en plataformas digitales, aún persisten retos para los repartidores en México, como mantener el esquema fiscal que actualmente tienen y que en el cálculo de su salario se considere el tiempo de conexión.

Sergio Guerrero, dirigente de la Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA), explicó que los cambios les fueron notificados

en una reunión con el secretario del Trabajo, Marath Bolaños, quien la semana pasada anunció el fin de las mesas de negociación y el consenso entre las tres principales plataformas, la dependencia y la UNTA sobre la propuesta que se enviará a la Cámara de Diputados.

En entrevista, precisó que se incluyó un articulado completo que prevé multas para las empresas que incumplan la ley, calculadas en unidades de Medida y Actualización. Explicó que si un repartidor es despedido de manera injustificada, la compañía será sancionada con alrededor de 2 millones de pesos “en caso de que haya demanda laboral”.

Respecto al cálculo del salario mínimo con base en el tiempo de conexión, es decir, los minutos y horas en que los repartidores están disponibles, Guerrero indicó que no se logró ajustar. Sin embargo, confió en que se modifique una vez que se discuta la iniciativa en el Legislativo.

Por separado, el colectivo Repartidores Unidos de México afirmó que varias de sus demandas fueron aten-

das, aunque “sigue habiendo preocupaciones”, particularmente por el tema fiscal, que no se incluyó en el documento. Actualmente, detalló, pagan 8 por ciento de impuestos al Servicio de Administración Tributaria, y temen que de convertirse en asalariados aporten 35 por ciento.

“Si bien la propuesta no es exactamente lo que buscábamos, pues creíamos que el modelo dual existente en Chile e Inglaterra era la vía, los cambios permiten mantener la forma de vida de las y los repartidores de México”, subrayó.

Saúl Gómez, miembro del colectivo, señaló que entre los acuerdos alcanzados está la libertad para aceptar pedidos y trabajo en multiplataforma, además de que se logró aclarar la definición “flexibilidad discontinua” y fue incluida en el documento final. Afirmó que quienes se emplean mediante aplicaciones quieren mantener la libertad de elegir sus horarios, los lugares donde se conectan y la forma en que reparten, sin tener repercusiones si se desconectan.